



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN	No. de Evento: AA-050GYR046-E12-2022
Número de Sesión: SN	bajo el: Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo: 23/02/2022	No. Comprobante: AA-050GYR046-E12-2022
Fecha Terminación del pedido: 05/03/2022	No. de Pedido: D2P0107
Núm. Dictamen Presup: SN	Elaboración: 23/02/2022 Impresion 23/02/2022

Proveedor: JAR MEDICAL, S. A. DE C. V.

Dirección: FELIPE ANGELES NUM. 515 EMILIANO ZAPATA MONTERREY 64390 NUEVO LEON

R.F.C. JME -000530-MB8 No. Proveedor: 00033010

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	37980849210001	BIS SENSOR XP/QUATRO PARA ADULTOS, DESECHABLE, PARA SU USO CON BIS SMART POD Y MONITOR. PRESENTACION: CAJA/ 25 PZAS. NUMERO DE CATALOGO: MP00005. PARA USO EN EL EQUIPO MEDICO: MONITOR DE SIGNOS VITALES. CLAVE:	4	CJA	21,000.00	84,000.00
---	----------------	---	---	-----	-----------	-----------

Marca: BIS COVIDIEN  
 Procedencia: EUA/SINGAPUR

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 25

SUBTOTAL	\$	84,000.00
I. V. A.	\$	13,440.00
TOTAL	\$	97,440.00

( noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

Las autoridades jurisdicas del presente documento fueron validadas por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos UMAE Hospital de Especialidades del C.M.H. "Manuel Avila Camacho" del Instituto Mexicano del Seguro Social Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 63.4 párrafo séptimo, del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad con base en el dictamen elaborado por la Oficina Consultiva. En consecuencia se registra bajo el número:  
 DTR/JUC/

MEXICO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 INSS

La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los precios ofertados y las demás circunstancias que determinan procedencia de los precios ofertados, mismos que corresponden al contenido de la UMAE.

Comprador: C.P. ZURY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DR. VICTOR MANUEL PADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO	Area Contratante LAP. MARGARITA LAMBERCERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS MEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-050GYR046-E12-2022
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	23/02/2022	No. de Evento:	AA-050GYR046-E12-2022
Fecha Terminación del pedido:	05/03/2022	No. de Pedido:	D2P0107
Núm. Dictamen Presup.	SN	Elaboración:	23/02/2022 Impresion 23/02/2022

**Proveedor:** JAR MEDICAL, S. A. DE C. V.

**Dirección:** FELIPE ANGELES NUM. 515 EMILIANO ZAPATA MONTERREY 64390 NUEVO LEON

**R.F.C. JME-000530-MB8**      **No. Proveedor :** 00033010

**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

**Lugar de entrega:** CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP

**Circ. 22**      **Loc. 19**      **Im. 01**      **T.S. 15**      **E. 0**      **U. 20**      **P. 0**

**No Requisición:** 221937910202222210

**Fecha de entrega:** 05/03/2022

**Partida presupuestal :** 1020

**Clasificación presupuestal :** 21057001

REQ A22019 Y A22025  
CLASULAS PARA PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada a esta UMAE.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante el Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan sus funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.8 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el IMSS, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- 1.9 En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar la opinión positiva vigente emitida por el INFONAVIT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) desvirtuando de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, reafirmando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la LAAASP.
- 2.4 Inmediatamente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.3 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instrucciones para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le saldrán de recibido en el original de la Remisión.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobre impreso con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aun se denominen como genéricos intercambiables deberán contener la simbología G.I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072SSA1 vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen carta compromiso, en la que se especifique el periodo de vigencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4.- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
- 4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAAASP y numeral 5.5.6.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL del IMSS)
- 4.2 En el caso de otorgar la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal) podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual deberá entregarse en el momento de la recepción de los bienes.

Comprador: <b>C.F. ZURY SADAY HERRERA MORA</b>	Analista Coordinador: <b>ANALISTA COORDINADOR</b>	Representante Legal: <b>DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR</b> DIRECTOR UMAE	Area Requeriente: <b>DR. VICI OR MANUEL PADILLA GIORGE</b> DIRECTOR MEDICO	Area Contratante: <b>LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES</b> DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Administrador del Contrato: <b>LAF. YADHYRA LIZETTE SALAS MEGA</b> JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:	SN	No. de Evento:	AA-050GYR046-E12-2022
Número de Sesión:	SN	bajo el:	Art 41 frac. V
Fecha de Acuerdo:	23/02/2022	No. de Evento:	AA-050GYR046-E12-2022
Fecha Terminación del pedido:	05/03/2022	No. de Pedido:	D2P0107
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	23/02/2022 Impresion 23/02/2022

**Proveedor:** JAR MEDICAL, S. A. DE C. V.  
**Dirección:** FELIPE ANGELES NUM. 515 EMILIANO ZAPATA MONTERREY 64390 NUEVO LEON  
**R.F.C. JME -000530-MB8 No. Proveedor :** 00033010  
**Unidad solicitante:** UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
**Lugar de entrega:** CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP  
**Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición:** 22193791020222210  
**Fecha de entrega:** 05/03/2022  
**Partida presupuestal :** 1020  
**Clasificación presupuestal :** 21057001

- seguir el procedimiento siguiente:
1. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
  2. El cheque deberá ser resguardado a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
  3. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
  - 4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incontinuidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades realigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
  - 5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de alta y número de proveedor.
  - 5.2. El pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de que presente la documentación en el Departamento de Finanzas, ubicado en 2 Norte No. 2004, Colonia Centro, C.P. 72000 Puebla, Pue. El proveedor queda obligado a entregar al Instituto junto con su factura de cobro respectiva la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, de conformidad al con lo descrito en los lineamientos para la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 23 de mayo de 2015

<b>Comprador:</b> C.P. ZURY SADAY HERRERA MORA ANALISTA COORDINADOR	<b>Representante Legal:</b> DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	<b>Area Requiriente:</b> DR. VICI OR MANUEL PADILLA GIORGE DIRECTOR MEDICO	<b>Area Contratante:</b> LAP. MARGARITA CERRON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
<b>Administrador del Contrato:</b> LAE YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI  
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: SN  
 Número de Sesión: SN  
 Fecha de Acuerdo: 23/02/2022  
 Fecha Terminación del pedido: 05/03/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SN  
 No. de Evento: AA-050GYR046-E12-2022  
 bajo el: Art 41 frac. V  
 No. Comprasnet: AA-050GYR046-E12-2022  
 No. de Pedido: D2P0107  
 Elaboración: 23/02/2022 Impresión: 23/02/2022

Proveedor: JAR MEDICAL, S. A. DE C. V.  
 Dirección: FELIPE ANGELES NUM. 515 EMILIANO ZAPATA MONTERREY 64390 NUEVO LEON  
 R.F.C. JME-000530-MB8 No. Proveedor : 00033010  
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA  
 Lugar de entrega: CALLE 2 NORTE NUM 2004 COL CENTRO CP  
 Circ: 22 Loc: 19 Imn: 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0  
 No Requisición: 22193791020222210  
 Fecha de entrega: 05/03/2022  
 Partida presupuestal : 1020  
 Clasificación presupuestal : 21057001

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 David Gil Diaz

CARGO  
 Especialista de productos

FIRMA DE CONFORMIDAD  
 TELEFONOS) 2229526114  
 FECHA MES DIA AÑO  
 02 23 2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA  
 Carta poder simple

Comprador  
 CP ZURRY SADAY HERRERA MORA  
 ANALISTA COORDINADOR  
 Administrador del Contrato  
 LAE YADHYRA LIZETTE SATAS VEGA  
 JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR  
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente  
 DR. VICTOR MANUEL MADILLA GIORGE  
 DIRECTOR MEDICO

Area Contratante  
 LAP MARGARITA ALVARA CERON LINARES  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA